

**SORFRATERNIDAD Y COGOBERNANZA:
REFLEXIONES A PARTIR DE UNA EXPERIENCIA CONCEPTUALIZADA
DE CONSTRUCCIÓN POLÍTICA “DESDE ABAJO”**

Matías Mattalini¹

DOI: <https://doi.org/10.47306/978-65-88213-16-2.33-52>

Sumario: 1 Introducción; 2 ¿Fraternidad o sorfraternidad?; 3 ¿Gobernanza o cogobernanza?; 4 Relaciones posibles entre sorfraternidad y cogobernanza; 5 La construcción de políticas de derechos de la niñez en la Provincia de Buenos Aires a fines de la década del 80. ¿Una experiencia de cogobernanza y sorfraternidad?; 6 Consideraciones finales; Referencias

1 INTRODUCCIÓN

Los conceptos de fraternidad como principio político y de cogobernanza como un nuevo modelo de gobernar, son términos que se presentan como desafiantes y paradigmáticos en un tiempo de bisagra histórica o de cambio de época.

Respecto de la fraternidad, la pandemia del COVID-19 la ha puesto nuevamente en escena en el plano de las reflexiones políticas, académicas y de la cotidianidad. Expresiones como “nadie se salva solo” se han instalado de manera tal que el principio olvidado –como lo llama Baggio (2006)– ha cobrado una nueva presencia. A ello ha contribuido notoriamente la Encíclica del Papa Francisco (2020) “*Fratelli tutti*. Sobre la fraternidad y la amistad social”. Sin embargo, como veremos más adelante no es que el concepto haya desaparecido sino que siempre se mantuvo presente de diversas maneras aunque no con tanto empuje mediático y global.

Por otro lado, el concepto de cogobernanza viene a redescubrir y reorientar el debate por el estilo de democracia y el modo de gobernar amplificando la vieja (o no tan vieja) noción de gobernanza. En 2019 tuvo lugar el primer Congreso Internacional: "Cogobernanza: Responsabilidad mutua en las ciudades hoy" realizado en Castel Gandolfo (Roma) e impulsado por el Movimiento Político por la Unidad y por “Nueva Humanidad” (Movimiento

¹ Licenciado en Filosofía por la Universidad del Salvador (Área San Miguel) y Magister en Políticas Públicas y Gobierno por la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Es profesor adjunto de la UNLa y se desempeña como Director de Planificación y Evaluación y de dicha universidad. También es profesor en la Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Argentina. E-mail: mattalinifdp@yahoo.com.ar

de los Focolares) con la colaboración de numerosas entidades. Y, en este 2021 se realiza el segundo Congreso Internacional: “La cogobernanza como proceso de construcción de la fraternidad en la política, partiendo de las ciudades” en Brasil con modalidad virtual.

En este capítulo nos proponemos indagar sobre una posible definición situacional de ambos conceptos sin por ello aprisionarlos en una determinada visión. Es situacional porque nos posicionamos desde América Latina y el Caribe, y en particular desde la filosofía de la liberación surgida en la región y sostenida con actual vigencia teórica y práctica. También asumimos una reflexión politológica iberoamericana desde diversos autores españoles y latinoamericanos que a su vez se nutren de desarrollos teóricos de distintas latitudes. Y planteamos la necesidad de reconocer la fraternidad y la cogobernanza en algunas experiencias vivas de movimientos populares, en particular del Movimiento Chicos del Pueblo (al menos de una etapa de su desarrollo) y en particular de la incidencia de uno de sus fundadores: el líder social Alberto Morlachetti quien fuera funcionario durante el gobierno de Antonio Cafiero en la Provincia de Buenos Aires.

El método que recorre estas páginas es, por un lado, hermenéutico tanto en el sentido interpretativo de los textos como de la propia acción y en el sentido en que lo propone Gadamer (1999) como “dialéctica dialógica”, esa capacidad de escucharse y entenderse también manifiesta en un mensaje o reflexión que se comparte oralmente o por escrito. Buscamos desentrañar lo más rico de ambos conceptos (fraternidad y cogobernanza) y ponerlos en relación desde una perspectiva dialógica y analógica (términos que esperamos explicitar en el recorrido del escrito). No nos interesa una síntesis superadora sino una búsqueda que se abra constantemente mientras descubre la fraternidad y la cogobernanza en una experiencia conceptualizada de los movimientos populares, es decir en una construcción política “desde abajo”.

Cabe señalar que las reflexiones que aquí se presentan se alimentan de diversas instancias colectivas y personales de investigación en torno al concepto de fraternidad y de la tesis “Promoción y protección de derechos del niño en Lomas de Zamora 2005-2014” con la cual rendí la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno realizada en la Universidad Nacional de Lanús².

² Tesis “Promoción y protección de los derechos del niño en Lomas de Zamora (2005-2014)” de autoría propia en el marco de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno dictada en la Universidad Nacional de Lanús. El director de la tesis fue el Dr. Nerio Neirotti y la co-directora la Lic. Belén Fernández.

2 ¿FRATERNIDAD O SORFRATERNIDAD?

Se dice que la fraternidad es el principio olvidado (BAGGIO, 2006). En efecto del tríptico francés libertad, igualdad y fraternidad, esta última no ha tenido –estrictamente hablando– un correlato político en términos de fin último y de concreción sistémica como sí han tenido el resto. La Libertad tuvo su expresión máxima y extrema en el liberalismo como premisa de un sistema capitalista. Del mismo modo, la igualdad se ha expresado cabal y radicalmente en el otro extremo a través del comunismo. Desde ya, esta es una visión simplista, pues, considerar a la libertad y la igualdad en sí mismas amerita un desarrollo complejo que no se reduce en un sistema. Pero lo cierto es que tanto el capitalismo como el comunismo resaltaron (resaltan) una parte esencial de cada una de ellas. La fraternidad por el contrario ha caído en el olvido, o al menos esa es una interpretación posible. Sin embargo, quienes sostienen que llegó la hora de la fraternidad olvidan que tanto para la consolidación del capitalismo como del comunismo hubo una fraternidad (un nosotros, una identidad común) que los hizo posibles (MATTALINI, 2020).

Siguiendo este razonamiento podemos reconocer la fraternidad (o al menos un modo de entender y vivir la fraternidad) detrás de cada decisión ética política que haya implicado generar un determinado régimen colectivo o una lucha compartida desde una comunidad situada. Hubo un modo de fraternidad en la democracia griega que aún por horizontal y directa que fuera sólo representaba al 20% de la población y que dejaba afuera a esclavos, mujeres, niños y extranjeros, hubo un modo de fraternidad entre los habitantes del imperio Romano que vivieron como “ciudadanos del mundo” entendiendo que el mundo giraba en torno a Roma, hubo un modo de fraternidad en la comunidad de apóstoles que siguieron a Jesús de Nazaret y su programa ético político reflejado en las bienaventuranzas evangélicas, hubo un modo de fraternidad en los conquistadores de América que incluso se repartieron un territorio que no les pertenecía con el sello político y religioso del catolicismo, también hubo un modo de fraternidad en cada levantamiento de los pueblos originarios en defensa de sus derechos en América Latina y el Caribe –en nuestra *Abya Yala*, la tierra de la madurez, de la sangre vital– y un modo de fraternidad en el movimiento de independencia de la India liderado por Mahatma Gandhi bajo el paradigma de la “no violencia”, solo por nombrar algunos ejemplos que no pretenden ser exhaustivos ni tampoco excluyentes.

Esta acepción de la fraternidad se diferencia de otros dos modos de concebirla: 1) como fin, lo que Francisco (2020) llama la “solidaridad universal”, que entrelaza a los seres humanos detrás de un horizonte común, de una experiencia de amor y amistad que los excede

y los contiene; 2) desde el origen, como expresión del conflicto, es decir como lugar existencial donde se refleja la dificultad de la convivencia que incluso ha llevado a las personas (a los hermanos y las hermanas) a matarse entre sí (DEL PERCIO, 2014). Nuestra propuesta, sin ir en desmedro de las otras dos, es concebirla como método en su sentido etimológico –o podríamos decir último– como camino que conduce a un lugar, como senda posible de ser transitada hacia el conocimiento, hacia una verdad, hacia un destino común. No se trata del método científico (su asimilación moderna), es decir, como capacidad explicativa de la realidad, como herramienta que formula hipótesis comprobables o refutables objetivamente mediante la obtención de cierta evidencia empírica. Se trata de plantear la posibilidad de la fraternidad como mediación (camino a recorrer) entre el conflicto que incluso puede derivar en el asesinato (desde el origen) y el horizonte comunitario de la solidaridad universal (como fin).

Esto da cuenta de que no existe un solo método (un solo camino) ni tampoco un solo horizonte común (un solo fin) y mucho menos un solo conflicto. Detrás de la democracia griega, del Imperio Romano, de la comunidad de los apóstoles de Jesús de Nazareth, de la expansión conquistadora europea, de la lucha permanente de los pueblos originarios, del movimiento de independencia de la India, detrás de cada uno de estos acontecimientos hay un conflicto (o varios) a resolver, un método (camino) a transitar y un fin ético político a alcanzar. La primera tesis que queremos proponer en esta línea, es que la fraternidad se puede decir al menos en estos tres sentidos: como fin, como expresión de conflicto y como método.

La segunda tesis es la necesaria deconstrucción y reconfiguración de la fraternidad desde una perspectiva de género que trascienda el patriarcado y el paternalismo. El patriarcado etimológicamente es el “gobierno de los padres” y diversas teorías feministas lo definen como una organización social que ejerce la dominación sobre las mujeres y la subordinación del varón niño o joven al adulto reproduciendo un esquema normativo y coercitivo social e históricamente construido (MILLET, 1975). Por su parte, el paternalismo es definido por el diccionario de la Real Academia Española como: “tendencia a aplicar las formas de autoridad y protección propias del padre en la familia tradicional a las relaciones sociales de otro tipo: políticas, laborales, etc.”. En este sentido, la fraternidad al menos en su construcción histórica y social y su uso estrictamente masculino (*fratres* son los hermanos) parece no dejar lugar para las mujeres y lo femenino, por tanto no dejar lugar tampoco para lo maternal. El término también parece estar marcado (aunque no necesariamente en todos sus usos intencionales) por el patriarcado y el paternalismo. Es por ello que proponemos una

reconfiguración de la noción. A la fraternidad como principio político le haría muy bien la aceptación de la sororidad. Proponemos, entonces la categoría de sorfraternidad. No sólo nos interesa que se visibilice a la mujer y a lo femenino, sino con ello a toda otredad que pueda quedar excluida de la fraternidad. De este modo, la sorfraternidad cobra una potencialidad innovadora y revolucionaria considerando al otro en tanto otro, considerando al menos a los siguientes grupos habitualmente excluidos o invisibilizados:

a) quienes están socialmente marginalizados, y por lo tanto la falta de ciudadanía es una expresión ‘de clase’, aunque son las mujeres pobres las más afectadas por la carencia de ciudadanía; b) quienes alteran los padrones genéricos performativos, sean varones y mujeres, y presentan orientaciones sexuales disonantes con el dimorfismo de género (homosexuales, lesbianas, transexuales, travestis, transgéneros, intersexuales); c) las poblaciones originarias, ya que resulta considerablemente inferior el estatus de los grupos indígenas y d) los grupos inmigrantes (...) (BARRANCOS, 2011, p. 23).

Dicho esto entendemos la sorfraternidad, en términos de un principio de incidencia pública, cómo método programático y cómo acción social que rige las relaciones hacia una “nueva” comprensión de la institucionalidad política. Se trata de una senda reflexiva y activa que no suprime las diferencias, sino que las respeta estableciendo relaciones de reciprocidad entre todos y todas los y las protagonistas que intervienen en múltiples proyectos políticos. Pero no sólo genera responsabilidad y compromiso por el otro, sino que conlleva un modo o estilo de regir junto a otros a partir de una visión compartida (aunque no sin lucha y puja de intereses) de la gestión pública. La fraternidad es comprendida cómo un principio político que abraza una noción de poder como “poder-hacer-con-otros” un mundo más humano³, más justo.

Desde esta óptica, también es requerido transformar el modelo de Estado moderno y la forma de hacer política. En efecto, el Estado moderno se consolidó como patriarcal y paternalista. No conocemos aun las implicancias de un Estado maternal y una manera de hacer política que acepte y garantice ciudadanía a toda otredad. La sorfraternidad se presenta como principio que tiende a favorecer dicho modelo de Estado. Afirma Del Percio (2020) que

³ Hablamos de un mundo más humano siguiendo a Scannone quién para explicitar dicha noción apela a la categoría de *conversión* que utiliza Bernard Lonergan. Se trata de una conversión ética-histórica, y sobre todo afectiva, a las víctimas. Desde allí, el jesuita, invita a pensar en un “nuevo *imaginario colectivo*” que sea capaz de proyectar una alternativa posible abriendo un nuevo horizonte de comprensión y, por tanto, reconstruyendo el mundo como más humano. Es un filosofar que piensa la pregunta sobre cómo superar la injusticia y la violencia estructurales que caracterizan el fin del segundo milenio y el comienzo del nuevo (no es que no hayan estado presentes, éstas, a lo largo de toda la historia de la humanidad, sino que se manifiestan con su particularidad en este cambio epocal). Cfr. (SCANNONE, 2005).

“un Estado maternal es aquel que posibilita la organización de una comunidad tan fuerte y robusta que ya no necesite ni padre ni madre para realizarse plenamente”.

3 ¿GOBERNANZA O COGOBERNANZA?

El otro concepto que nos convoca en este artículo es el de cogobernanza. Veamos sus antecedentes. Durante los años 70 se vive lo que se conoce como la crisis del “Estado de bienestar”. Esta última manifestación del Estado moderno primó en todo occidente después de la segunda guerra mundial instalando a la planificación estatal para el desarrollo como paradigma de buen gobierno. En Europa el Plan Marshall y los consecuentes planes de desarrollo nacional fueron lo más representativo y en América Latina la mirada de Estados Unidos se impuso con firmeza sobre todo a partir del discurso del presidente Harry Truman (que en 1949 divide los países desarrollados de los no desarrollados) y con la Alianza para el Progreso (entre 1961 y 1970) que implicó reconocer que los países subdesarrollados debían perseguir el mismo camino que los desarrollados y, por lo tanto, éstos últimos tendrían que enseñarles mediante el envío de técnicos especializados y de programas específicos el modo de crecer y desarrollar sus naciones (ESCOBAR, 2007). En los 70, la crisis del Estado de Bienestar, impone la necesidad de pensar nuevas formas de gestión en el ámbito público. En efecto, dicha crisis implicó que se rompa con la autonomía del Estado en un mundo que se globalizaba y que sometió las políticas a las exigencias del libre mercado. Además, cambia el modo de producción con la incorporación de nuevas tecnologías y la internacionalización de la producción nacional. En el plano conceptual se abandona la convicción del progreso indefinido, sujeto esto, a una crisis económica que se conoció como crisis de los petrodólares⁴.

Así, la planificación estatal para el desarrollo dejó de tener credibilidad al menos en los términos en los que fue pensada como herramienta al servicio de la industrialización y la mejora de la calidad de vida. Es en estas circunstancias en que surge, como respuesta, la planificación estratégica empresarial. Desde la administración pública se comenzó a mirar con buenos ojos al mundo empresarial y sus logros. La empresa, adaptándose a los cambios, pasó de un modo de producción que incluía la cadena entera y la comercialización, a la modularización y tercerización en el marco de la globalización. Del mismo modo, el Estado

⁴ En 1973 la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo decide dejar de exportar a quienes apoyaron a Israel en la guerra que enfrentaba a dicho país con Siria y Egipto. De esta manera, Estados Unidos que requería del petróleo para la subsistencia y desarrollo y que ya desde 1971 tenía problemas de crecimiento económico experimentó una alta inflación y una reducción de la actividad económica.

debía modularizarse, delegar responsabilidades en distintos niveles de gobierno y encargar determinadas tareas a instituciones y organizaciones no gubernamentales. Por ello, como señala Neirotti (2011) el Estado se compartimenta y descentraliza alcanzado su punto máximo –en América Latina– durante la década del 90 bajo gobiernos que aceptaron y promovieron el Consenso de Washington y con él, el paradigma neoliberal⁵.

Es en este contexto que diversos analistas de política pública comienzan a preocuparse por diferenciar al sector público del privado. En efecto, el mundo de la empresa difiere del mundo estatal y de lo público. Al sector privado le cuesta aceptar los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas públicas sobre todo en lo que atañe a las instancias de deliberación y construcción de consensos entre múltiples actores, los sistemas de control burocráticos y propios de las democracias, la preocupación constante por garantizar los derechos de la ciudadanía y las regulaciones de las relaciones entre el Estado y la Sociedad civil. Por ello, surgen conceptos como gobernanza, gobierno orientado al ciudadano, gobierno multinivel, gobierno relacional y gobierno en red. Dichos conceptos se unen a otros que plantean la necesidad de superar la compartimentación dentro del Estado y la incapacidad para establecer articulaciones entre los organismos estatales y las organizaciones de la comunidad. Surge así la importancia de la intersectorialidad comprendida como acción de carácter sinérgico en la que participan actores de diversos sectores (educación, salud, desarrollo económico, etc.) para elaborar una posible resolución de un problema complejo. Dicha solución atañe a todas las partes involucradas y no puede resolverse sino en articulación mediante un proceso de planificación participativa (Neirotti, 2011). También vale la pena destacar el concepto de redes de política. Lechner (1997) habla de las redes de política como un modo diferente de coordinación. Ya no es el modo jerárquico, centralizado y deliberativo del Estado ni tampoco el horizontal, descentralizado y privado del mercado. Aparece un nuevo espacio de intersección multicéntrico que declama la participación de diversos actores públicos, privados y de organizaciones de la comunidad en una articulación explícita para la definición de los problemas sociales, la identificación de alternativas de intervención y la implementación de una de ellas. En definitiva una coordinación en red.

La gobernanza, antecedente directo de la cogobernanza, parte de esta preocupación por superar la compartimentación y la necesidad de generar un nuevo modo de gestionar basado

⁵ Cabe señalar que el neoliberalismo comenzó a instalarse en los 70 a partir de las decisiones de política económica implementadas por las dictaduras militares.

en el paradigma relacional⁶. Hoy día asume una correspondencia directa con la horizontalidad requerida institucionalmente “hacia arriba” (por ejemplo la Unión Europea) y “hacia abajo” (los Estados nacionales, provinciales y locales con las organizaciones de la comunidad). En este sentido, parece constituirse como concepto que cuestiona las relaciones de poder existentes, aunque muchas veces se ha utilizado para justificar cierto comportamiento empresarial que no busca empoderar a la ciudadanía (como sí lo busca el gobierno relacional en el sector público) sino generar una relativa horizontalidad de mercado que no toma en cuenta que el punto de partida no es el mismo para todos, es decir que no asume la situación y las oportunidades de cada comunidad. En esta línea, la *new public management* (nueva gestión pública) ha buscado utilizar estos conceptos de gobierno relacional y en red para instalar la idea de que el Estado es ineficiente y solo alcanzará la eficacia, eficiencia y efectividad si persigue el mismo camino o estrategia que la empresa. Por ello, cabe destacar que el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) advertía que el punto de partida de la región era diferente de la de países desarrollados. En efecto, a la crisis fiscal se le sumaba el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y el problema crónico de la deuda externa. Por lo dicho, el concepto de gobernanza es polisémico y no deja de estar sujeto a determinados intereses para su interpretación y uso concreto como nuevo estilo en el modo de gobernar.

Más cerca en el tiempo emerge el concepto de cogobernanza que se presenta a simple vista como una redundancia que acentúa la perspectiva colectiva, colaborativa y policéntrica de la gobernanza en una realidad caracterizada por la dinámica social, la diversidad y la complejidad (CÓRDOBA MONTÚFAR, 2018). Sin embargo, detrás del prefijo “co” parece haber una intencionalidad explícita de destacar lo participativo y el reconocimiento de que no es posible gobernar resolviendo problemas sin la articulación “con” las organizaciones ciudadanas o de la comunidad. Se destaca no pensar una política “para” la ciudadanía sino una política “con” la ciudadanía. Y no parece meramente una cuestión de instrumentos, los cuales son muy importantes para su efectivización: el presupuesto participativo, los talleres de identificación de problemas sociales, los diversos mecanismos de acceso a la información pública y consulta, etc. La cogobernanza parece resaltar un cambio no sólo en las relaciones de poder (como ya lo hacía el concepto de gobernanza al menos en uno de sus sentidos) sino

⁶ No haremos un recorrido histórico completo de este término pero según algunas posturas habría que remontarse a los siglos XVII y XVIII donde el término *gouvernance* proveniente del francés se diferencia del concepto de “gobierno” y comienza a instalarse para definir la gestión del poder de manera horizontal.

un nuevo modo de tomar decisiones e intervenir. Podría decirse que filosóficamente hay una hermenéutica particular en la cogobernanza, es decir una capacidad especial de escucha y entendimiento (reconocimiento de la otredad) en pos de una práctica política innovadora que implica la cogestión (la gestión con los otros y las otras) de decisiones y acciones que atañen a toda la ciudadanía, a toda la comunidad y a los pueblos.

El concepto de cogobernanza ha comenzado a instalarse en algunos ámbitos de estudio y práctica política. Uno de estos ámbitos es el del control y la evaluación de las políticas públicas donde se destaca la propuesta de Ackerman (2003) “*co-governance for accountability*” que plantea la rendición de cuentas como una experiencia de frontera entre el Estado y la sociedad civil y que permite reconocer la implicancia mutua entre la participación de la ciudadanía y el fortalecimiento del aparato estatal. También ha comenzado a formar parte de decisiones de política pública. Algunos alcaldes y alcaldesas han buscado generar prácticas marcadas por el concepto de cogobernanza (aunque sería preciso analizar hasta qué punto sólo es un elemento decorativo o declamativo). No es casualidad que del primer Congreso Internacional sobre cogobernanza hayan participado más de 400 alcaldes, administradores y ciudadanos de 33 países de todo el mundo.

Ahora bien, queremos plantear una nueva percepción de la cogobernanza sacándola de la definición tecnocrática bajo la cual la propia gobernanza se instaló. Para ello, entendemos que la experiencia de los –llamados por Francisco– “movimientos populares” ofrece no sólo un cuestionamiento a las relaciones de poder denunciando las prácticas de dominación de los países desarrollados, de las grandes corporaciones y de todo el sistema de especulación financiera, sino que brinda alternativas de gestión y producción que ponen en el centro la participación colectiva y se construyen “desde abajo”. Es a partir del desarrollo de “los de abajo” (es decir, ese amplio conglomerado que incluye a quienes sufren opresión, humillación, explotación, violencias, marginaciones) que se instalan proyectos impensados por el sistema vigente (ZIBECHI, 2008). Esto quiere decir que dichos movimientos no cuentan con un poder fáctico institucionalizado ni con recursos económicos garantizados para generar dichas alternativas sino que parten de las necesidades y promueven abordajes innovadores a problemas sociales recurriendo a la creatividad y la solidaridad. En algunos casos conmueven a los gobiernos y a algunas empresas logrando conseguir subsidios y hasta creando programas de acción conjunta. Es decir, impulsan la cogobernanza a pesar de que esta no sea una opción. Es cierto que en algunos casos solo se quedan en meros reclamos y no siempre dan el paso de buscar la autodeterminación y el desarrollo pleno. Pero en su gran

mayoría, los movimientos populares son el reservorio de la esperanza de una sociedad más igualitaria y una constante crítica al sistema que puede derivar en nuevos estilos de gobernar. Así parece comprenderlo el Papa Francisco quien ha acompañado y favorecido al Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP). En su página oficial, el EMMP se define del siguiente modo:

El Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP) es un espacio de hermandad entre las organizaciones de base de los cinco continentes, una plataforma construida por diversos movimientos populares en torno a la invitación de Francisco a que los pobres y los pueblos organizados no se resignen y sean protagonistas del (proceso de) cambio. (EMMP)⁷

Este nivel de organización y su impacto global no pueden quedar excluidos del concepto de cogobernanza. Además, es de destacar que se habla de movimientos populares y no de movimientos ciudadanos. No es menor este detalle porque la categoría de “pueblo” desde América Latina y el Caribe es interpretada de una manera contrahegemónica (no atada a una lógica de dominación vigente). En *Fratelli Tutti* Francisco (2020) sostiene que pueblo no es una categoría lógica (de la razón pura) ni mística (con un sentido angelical), sino una categoría mítica: “ser parte de un pueblo es formar parte de una identidad común, hecha de lazos sociales y culturales. Y esto no es algo automático, sino todo lo contrario: es un proceso, lento, difícil... hacia un proyecto común” (FT, 158). Cabe destacar que Francisco toma esta acepción de la palabra “pueblo” como categoría mítica apoyado en la lectura de Rodolfo Kusch, un filósofo argentino que dedicó su vida a comprender lo propio, lo genuino y lo más profundo de nuestro estar en la tierra desde los pueblos originarios de “nuestra América”⁸.

Desde nuestra óptica, la cogobernanza, en tiempos donde la COVID-19 ha puesto al sistema mundo en un estado de revisión (se acepte o no), en tiempos donde se descubre nuevamente que “nadie se salva solo”, no puede prescindir de la categoría mítica de pueblo y de la experiencia transformadora de los movimientos populares que “desde abajo” realizan un llamamiento a cambiar el rumbo.

4 RELACIONES POSIBLES ENTRE SORFRATERNIDAD Y COGOBERNANZA

Realizado este itinerario reflexivo sobre los conceptos de sorfraternidad y cogobernanza sostenemos que la relación entre ambos es analógica. Es decir no son lo mismo

⁷ Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <https://movpop.org/>

⁸ Francisco lo explicita en: (SPADARO, 2017)

pero niegan lo mismo y desean alcanzar fines similares. A la vez se presentan como caminos posibles para alcanzar dichos fines. Para entender este planteo proponemos el método de la filosofía latinoamericana de la liberación: la analéctica o anadialéctica. Dicho método promovido, sobre todo, por Dussel (1974) y Scannone (2005) propone moverse al ritmo de la analogía según Tomas de Aquino. Esto es: la afirmación (la dignidad de las personas, de las comunidades, de los pueblos que les es propia por ser tales y por estar en esta tierra), la negación de la negación (esto es denuncia de la injusticia, de la violencia y de la vulneración de la dignidad) y el salto hacia la eminencia (la renuncia al sistema de injusticia y la apertura a la gratuidad del amor que descubre las otredades y la novedad histórica permitiendo imaginar una nueva configuración social posible, viable, factible y sustentable).

En esta línea, y según lo desarrollado desde un punto de vista hermenéutico y situacional la sorfraternidad y la cogobernanza afirman la dignidad de las personas, de las comunidades y de los pueblos. La primera en tanto principio que se orienta hacia el fin de la “solidaridad universal” y la segunda promoviendo el reconocimiento de los múltiples actores como protagonistas activos capaces de coger políticas públicas. Ambos conceptos realizan un paso mediador por la negación. La sorfraternidad niega el sorfratricidio, el conflicto a muerte que impide una relación solidaria y responsable con la dignidad de las otredades. La cogobernanza por su parte niega el autoritarismo verticalista y la omnipotencia del Estado como aquel que puede resolver todos los problemas, niega por tanto la pretensión egocéntrica de la dominación. Finalmente, los dos conceptos trascienden la negación de la negación y avanzan hacia la eminencia (elevación que no es síntesis superadora sino aceptación de la gratuidad y apertura a la novedad histórica). La sorfaraternidad se manifiesta como método programático que comprende al poder como poder-hacer-con-otros renunciando al sorfratricidio y aceptando las diferencias a la vez que construyendo un modo de regir desde la reciprocidad y la visión compartida. La cogobernanza, por su parte, abre caminos (métodos) participativos que renuncian al poder unipersonal y unilateral y abrigan una construcción colectiva y popular capaz de resolver problemas complejos.

Aunque esta relación que establecimos tiene un punto de partida situado en América Latina y el Caribe, y como hemos señalado particularmente motivado por la filosofía de la liberación y la reflexión politológica que parte de las experiencias conceptualizadas de los movimientos populares en la región, nos preguntamos: ¿podemos reconocer un sentido común de sorfraternidad y una construcción posible de cogobernanza más allá de las latitudes y las experiencias históricas y culturales diversas? Creemos que no es bueno extrapolar

experiencias y convertirlas en tipos ideales universales, pero sí reconocer patrones comunes desde una universalidad situada, es decir un “desde donde” que se abre a la universalidad partiendo de su propia situación sociocultural y sociopolítica (CASALLA, 2007). En este sentido, la experiencia de resistencia de los pueblos originarios latinoamericanos, de las comunidades populares mestizas a lo largo del tiempo y de los movimientos populares hoy, guarda una relación analógica con las experiencias de resistencia de la plebe romana, de las masas populares y la burguesía francesa de la revolución de 1789, de los proletarios del sXIX en gran parte de Europa e incluso con los movimientos de “indignados” surgidos el 15 de mayo de 2011 en España y extendidos por Europa y América después. No es que dichas experiencias contengan el principio de sorfraternidad y el estilo de gobernar de la cogobernanza de por sí, ni tampoco estamos diciendo que la motivación y las formas de acción sean las mismas. Lo que proponemos es reconocer analógicamente la presencia de la sorfraternidad y diversos elementos que contribuyen a repensar y hacer posible la cogobernanza.

Por lo dicho hasta aquí, como hipótesis que se plantea futuras investigaciones en torno a la pregunta vigente, señalamos que la principal relación entre cogobernanza y sorfraternidad está dada por una resistencia colectiva diversa, dinámica y compleja de las comunidades ante el orden hegemónico establecido que suele ser injusto. Una relación que implica la negación de la afirmación del sistema establecido, pero que no puede terminar allí sino que debe lanzarse a la eminencia, a la construcción de un nuevo imaginario social que reinvente y redescubra la democracia entendida como el “gobierno del pueblo”.

5 LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A FINES DE LA DÉCADA DEL 80. ¿UNA EXPERIENCIA DE COGOBERNANZA Y SORFRATERNIDAD?

Centremos ahora la atención en una experiencia concreta. Buscamos con ello descubrir la dimensión práxica de la sorfraternidad y la cogobernanza.

Con el regreso de la democracia en Argentina en el año 1983, el acento de las políticas de infancia a nivel nacional estuvo centrado en la familia y su desarrollo humano para la protección de la niñez. Se arrastraba la concepción del menor y la violencia que se ejerció durante toda la dictadura militar (de 1976 a 1983) sobre la infancia. De hecho en esos primeros años de recuperación democrática no se llegó a modificar la ley que seguía reivindicando el paradigma de “situación irregular”. El mismo emerge en Argentina hacia

finis del siglo XIX y se consolida en los comienzos del siglo XX con la “Ley de Patronato” (1919) impulsada por el entonces diputado Dr. Luis Agote. Entre sus fundamentaciones resalta uno de los discursos en el marco del Congreso:

"El Estado tiene el derecho de secuestrar a los menores cuya conducta sea manifiestamente antisocial, peligrosa, antes de que cometan delitos...No hay en ello restricción de libertad civil: el menor no la tiene y sólo se trata de sustituir la patria potestad por la tutela del Estado" (DEMARÍA Y FIGUEROA, 2007).

En este sentido el niño no era considerado como portador de derechos, y peor aún, no era considerado persona según la ley. La Ley Agote perdurará durante todo el siglo XX⁹ y los primeros años del XXI y marcará la intervención desde una perspectiva que promovía la institucionalización del “menor”, el control social y la represión si es que el Estado lo considerase oportuno.

Durante la década del 80, se modificaron los nombres de algunos organismos como intento de cambio de mirada (la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, por ejemplo); asimismo se generaron diversos espacios de reflexión en torno a la familia y las políticas que promovieron su desarrollo: se realizaron dos seminarios nacionales sobre “Familia y Políticas Sociales” (DUBANIEWICZ, 1997). Sin embargo, la presencia del paradigma de situación irregular seguirá presente pese a que la década culminará con la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), fruto ésta de una serie de luchas en el campo popular que tuvieron reflejo en lo jurídico y en la asunción política del tema por parte de los Estados que adhirieron.

En lo que concierne a la Provincia de Buenos Aires, la disputa electoral de 1987 que llevó a Antonio Cafiero a la gobernación, marcará un impulso a las políticas de infancia que preanunciaron el advenimiento del enfoque de derechos antes de la aprobación de la CIDN y de su tratamiento constitucional. Entre 1987 y 1991 se formularon en la provincia un conjunto de políticas destinadas a responder a los derechos básicos de las familias y, con ello, de los niños y las niñas. El Programa Alimentario Integral Solidario (P.A.I.S.), el Programa de Infraestructura Social, la construcción de escuelas y nuevos hospitales y unidades sanitarias, el Programa Salud con el Pueblo, los programas descentralizados de construcción de viviendas, entre muchas otras políticas reflejan la característica de un gobierno popular que

⁹ Desde ya, no se puede decir que en todos los gobiernos del siglo XX se halla considerado a la niñez del mismo modo. De hecho durante los dos primeros gobiernos peronistas (1945 a 1955) se implementaron políticas destinadas a favorecer el desarrollo de la niñez y el respeto de sus derechos. Pero el sistema tutelar y el control social, más allá de los gobiernos siguieron vigentes.

buscó promover y proteger los derechos aún en circunstancias condicionantes a nivel nacional (SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1991).

En esos años Alberto Morlachetti, un sociólogo que desde hacía tiempo se dedicaba a promover el desarrollo de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social, se desempeñaba como Subsecretario de Acción Social (perteneciente al entonces Ministerio de Acción Social). La experiencia de este líder y militante de los derechos de los niños impregnó el accionar del Ministerio desplegando una serie de programas que, pese a verse condicionados por un marco normativo que reivindicaba el paradigma de situación irregular, fueron la base institucional que antecedió la CIDN. Dichos programas se inscribieron bajo la acepción de “protección preventiva” promoviendo una respuesta creativa y alternativa al modo de intervención tradicional. Entre los programas más significativos destacamos los siguientes: “Casa del Niño”, “Jardines Maternales”, “Pequeños Hogares”, “Casas de Tránsito”, “Comedores Infantiles”, “Asistencia Familiar y “Chico de la Calle”. Sobre este último cabe hacer una mención especial dado que en él podemos visualizar con claridad una alternativa al modelo tradicional.

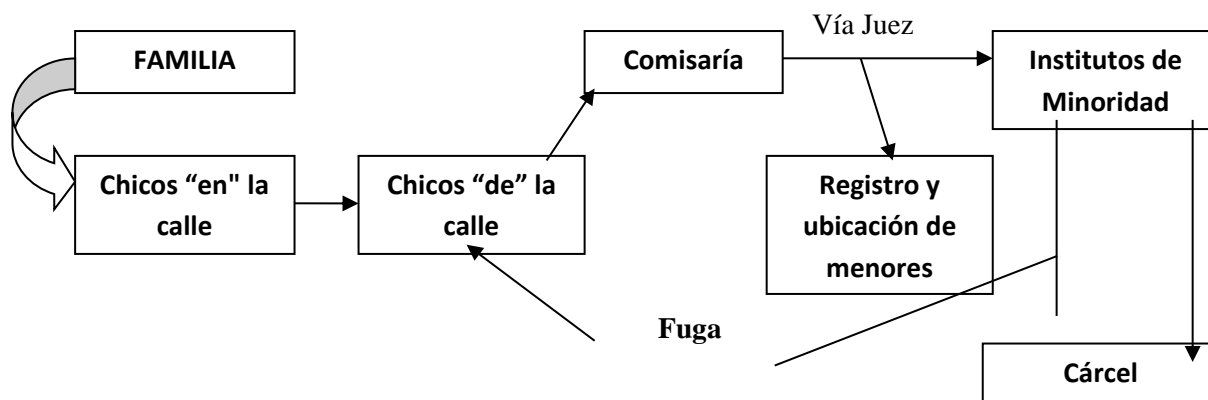
En el marco referencial del programa Chicos de la Calle¹⁰ se especificaba que

“la institucionalización nace como producto de montar un sistema que reemplaza a la familia, porque se cree que ésta no es apta para la educación de sus hijos, desde una concepción paternalista que las considera malas, incapaces, irrecuperables o inexistentes y a los menores como víctimas que deben ser salvadas de la influencia de sus padres” (Subsecretaría de Acción Social, Dirección del Menor y la Familia, Subdirección de Familia, Departamento de Nuevos Recursos y Alternativas de Prevención, Programa “Chicos de la calle”).

Bajo esta concepción, se grafica el modelo de intervención establecido del siguiente modo:

¹⁰ El Programa Chicos de la Calle –que como tal se reformula e implementa a partir de 1990– encuentra sus orígenes y fundamentos en el “Programa Mundo Nuevo”. Dicho programa se llevó adelante entre 1986 y 1990 aunando esfuerzos internacionales, gubernamentales y comunitarios participando del mismo el Ministerio de Acción Social, la Asociación Civil Mundo Nuevo y UNICEF Argentina.

Ilustración 1: Modelo de intervención tradicional en la Provincia de Buenos Aires



Fuente: Subsecretaría de Acción Social, Dirección del Menor y la Familia, Subdirección de Familia, Departamento de Nuevos Recursos y Alternativas de Prevención, Programa “Chicos de la calle”

Esta ilustración y la crítica que establece al modelo de intervención, muestran que la visualización de la derivación tutelar en el marco del paradigma de situación irregular ya era percibido como “un círculo vicioso y cerrado” que lejos de responder a la problemática, más bien la potenciaba. Si prestamos atención a los objetivos del Programa “Chicos de la Calle” y a su implementación queda claro que nos encontramos ante la inclusión del enfoque de derechos mucho antes de que la CIDN tenga tratamiento constitucional en Argentina en el año 1994.

Objetivos generales:

- Dar una respuesta alternativa al chico “de” y “en” la calle, revalorizando a la familia y a la comunidad como medio natural de contención y crecimiento.
- Trabajar en la reestructuración personal del chico desde una concepción integral. A partir de esto, reforzar los vínculos familiares y comunitarios.
- Concientizar a la comunidad en relación al problema de modo tal que pueda hacerse cargo del mismo (Subsecretaría de Acción Social, Dirección del Menor y la Familia, Subdirección de Familia, Departamento de Nuevos Recursos y Alternativas de Prevención, Programa “Chicos de la calle”).

La diferenciación entre chicos “en” y “de” la calle reconoce que antes de que el chico haga de la calle su hábitat, hay una situación previa en la cual se van perdiendo los vínculos familiares dado que se vuelve imperioso “trabajar” y “vagar” en el marco de la pobreza estructural en que se encuentran y ante la desvalorización de su propia familia. El niño y la niña encuentran de este modo, un lugar en el mundo en la propia calle. El modelo tradicional, más que trabajar sobre la pérdida de los vínculos familiares y comunitarios, impulsa el encierro el cual lleva a la fuga de los chicos y la cadena vuelve a repetirse. Frente a esta situación se plantea, entonces, el enfoque alternativo reflejado en los objetivos del programa.

La implementación de dicho programa conllevaba cuatro etapas: 1) “Callejeada”, que consistía en generar un vínculo con los chicos “en” y “de” la calle a través de operadores adultos; 2) “Patio”, que pretendía propiciar un lugar de referencia para los chicos (los centros urbanos y el propio barrio como ámbitos de desarrollo); 3) “Núcleo de convivencia”, agotadas las instancias anteriores se recurría al ingreso progresivo del niño y la niña en un núcleo de convivencia (en contraposición al instituto de menores), en el cual se partía de los valores positivos de la calle: la solidaridad, la organización, la libertad reinterpretándolos en función del desarrollo integral; 4) “Egreso”, el cual estaba ligado a fortalecer durante la estadía en el núcleo de convivencia la reconstrucción de los vínculos familiares y comunitarios para que luego el chico pueda regresar aunque desde otro lugar existencial a su propio territorio.

Es preciso reconocer que las estrategias y políticas de la Subsecretaría de Acción Social de esa época –incluyendo a los distintos educadores que integraron el plantel siendo convocados por Morlachetti– han sido pioneras respecto de lo que se pretende hoy en el marco del paradigma de promoción y protección de los derechos de la niñez. La inclusión de Morlachetti como funcionario dejará su huella por muchos años en los procesos de lucha y exigencia de los derechos así como en las propuestas de política pública. Tal es así que al momento de su fallecimiento se le reconocerá ser el primer impulsor de la Asignación Universal por Hijo¹¹ una política valorada no sólo por la Argentina sino por diversos organismos regionales e internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). En 2015, luego del fallecimiento de Morlachetti en abril de ese año, el Congreso de la Nación Argentina lo homenajeó por su labor, su militancia social y por su legado para pensar políticas públicas que promovieron y protegieron los derechos de la niñez. En su intervención Juan Fernando Marcopulos proveniente de la Democracia Cristiana y Diputado Nacional del Frente para la Victoria por Corrientes afirmó:

Le debemos a Alberto haber hecho visible un camino, pero también un modelo de Estado, este Estado que extiende la mano, se hace presente y lleva la solidaridad a los más recónditos espacios de nuestra propia miseria humana y social. Eso no se puede hacer sin incluir en las políticas a los que ponen el cuerpo, a los que están ahí cerquita del otro: las organizaciones libres del pueblo. Aunque no sean gobierno, ellas también son la parte más

¹¹ Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <http://www.lanacion.com.ar/1786550-alberto-morlachetti-el-creador-de-pelota-de-trapo>

sensible del Estado, la que se mueve con una lógica que el capitalismo no puede manejar, la lógica de la ternura¹².

Cabe destacar también que en el año 1987, Morlachetti, siendo funcionario público, pero apelando sobre todo a su militancia y su compromiso funda junto al Padre Carlos Cajade –y por moción del entonces obispo de Quilmes Mons. Jorge Novak– el “Movimiento Chicos del Pueblo” aglutinando un cúmulo importante de instituciones y organizaciones comunitarias dedicadas al trabajo con los niños y las niñas. La creación del mismo, con una participación que se irá incrementando hasta llegar a más de 300 organizaciones, encuentra sus raíces –en gran medida– en los distintos colectivos ligados a lo que se denomina “opción por los pobres”: la teología de la liberación, el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y las Comunidades Eclesiales de Base. Asimismo, se recogen las distintas luchas populares como las del movimiento anarquista de comienzos de siglo XX y su estilo de organización y la de la resistencia peronista en el período de proscripción, junto a muchas otras. Lo cierto es que Alberto Morlachetti, siendo el nieto de un anarquista e hijo de una madre católica comprometida con los pobres, será la voz de una expresión popular que hasta nuestros días sigue vigente¹³.

Tras este relato que no explicita las categorías de sorfraternidad y cogobernanza, y que incluso se ubica temporalmente mucho antes de las reflexiones que nos llevaron a definir dichos conceptos, podemos reconocer muchas de las características señaladas anteriormente. Una de ellas es la articulación entre el Estado y las organizaciones de la comunidad materializada a través de la mediación de un líder capaz de condensar la experiencia de la militancia social, la creatividad y capacidad decisoria para generar políticas sociales de infancia. En ese marco fue posible:

- des-ocultar estrategias de intervención y abordajes comunitarios que ya estaban presentes en el accionar de las organizaciones e implementarlos en un plano de políticas de Estado;
- instalar la convicción de que la realidad es modificable dado que surgen alternativas impensadas a problemas que parecen irresolubles y que solo se abordaban desde el control social y el sistema tutelar;

¹² Recuperado el 15 de julio de 2021, de:

<http://www.claudiabernazza.com.ar/htm/parlamentaria/morlachetti.pdf>

¹³ Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <http://www.pelotadetrapo.org.ar/2013-09-05-12-30-19/2015/2473-y-la-tierra-se-muere-de-pena-3.html>

- asumir la problemática de la niñez y la adolescencia como propia y no meramente como un objeto de estudio o de intervención, lo cual permite el reconocimiento de toda otredad y sus necesidades;
- comprender al poder como poder-hacer-con-otros un mundo más justo donde la niñez ocupe un lugar central en la propia construcción de la Provincia y de la Nación;
- construir la articulación entre el Estado y la sociedad civil desde una experiencia de organización comunitaria, desde un movimiento popular (desde abajo) como un nosotros situado que interpela y convoca denunciando la injusticia, asumiendo una visión común y construyendo alternativas viables;
- fortalecer la conciencia de la convergencia con otros nosotros situados y con otras experiencias en distintas latitudes impulsando la elaboración de un marco normativo internacional: la CIDN.

6 CONSIDERACIONES FINALES

Hemos planteado una relación analógica entre sorfraternidad y cogobernanza. Para ello hemos definido ambos conceptos desde una postura que se abre a la universalidad de los mismos partiendo de una situación sociohistórica y ético política determinada (universal situado). Nuestro itinerario fue hermenéutico analógico, es decir interpretativo dialógico (dialogamos con los textos y con las experiencias buscando conocer y reconocer la existencia y la comprensión de los conceptos) y analéctico en tanto no pretendimos en las definiciones alcanzar una síntesis superadora sino mantener la tensión hacia la comprensión siempre abierta sin dejar por ello de plantear algo concreto, pues una forma de visualizar la sorfraternidad y la cogobernanza se da en el marco de las políticas públicas.

La experiencia conceptualizada de las políticas sociales de infancia a fines de la década del 80 en la Provincia de Buenos Aires le dio asidero a nuestra interpretación. Pero cada experiencia es particular y, como hemos señalado no es conveniente extrapolarla para sacar conclusiones definitivas. Lo cierto es que desocultar experiencias donde se descubran (y redescubran) la sorfraternidad y la cogobernanza, nos permite contar con pistas que en definitiva fortalezcan las políticas públicas y las democracias desde una nueva manera de gobernar, un nuevo estilo de gestión compartida, un nuevo modo de regir junto a otros y otras.

El Papa Francisco utiliza la imagen del poliedro para hablar de la unidad en la diversidad, para reconocer que la unidad es superior al conflicto aunque no lo niega. El

poliedro muestra una diversidad de caras (rostros) que sin perder su identidad se entrelazan en un todo que siempre es superior a las partes. Del mismo modo, las experiencias que desocultemos (y las que generemos a futuro) podrán sostener su propia situación pero para incidir más cabalmente deberán conformar una unidad superior que las potencie, una convergencia singular que modifique la realidad y la transforme. Ésta es en parte la tarea de quienes investigamos y construimos las políticas públicas desde la perspectiva de la sorfraternidad y la cogobernanza.

REFERENCIAS

BAGGIO, A. **El principio olvidado: La Fraternidad. En la política y el derecho.** Buenos Aires: Ciudad Nueva. 2006.

BARRANCOS, D. Género y ciudadanía en la Argentina. **Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies.** Estocolmo: Vol. XLI: 1-2 2011, pp. 23-39.

CASALLA, M. **América Latina en perspectiva.** Buenos Aires: Ciccus. 2011.

CÓRDOVA MONTÚFAR, M. **Gobernanza y políticas públicas. La seguridad ciudadana en Bogotá y Quito.** Bogotá: Editorial Universidad del Rosario / FLACSO. 2018.

DEL PERCIO, E. **Ineludible fraternidad. Conflicto, poder y deseo.** Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ciccus. 2014.

DEL PERCIO, E. Chau, macho: del Estado patriarcal al Estado maternal. 2020. Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <https://www.perfil.com/noticias/elobservador/chau-macho-del-estado-patriarcal-al-estado-maternal.phtml>

DEMARÍA, V. y FIGUEROA, J. 10.903: La Ley Maldita. Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <https://www.topia.com.ar/articulos/10903-la-ley-maldita>.

DI LASCIO, C. Líneas culturales para una política fraterna, en V. López (comp). **Fraternidad y acción política.** Buenos Aires: Ciudad Nueva. 2012.

DUBANIEWICZ, A. M. **Abandono de Menores. Historia y problemática de las instituciones de protección.** Buenos Aires: s/e. 1997.

DUSSEL, E. **Método para una filosofía de la liberación. Superación analéctica de la dialéctica hegeliana.** Salamanca: Sígueme. 1974.

ESCOBAR, A. **La Invención del Tercer Mundo: Construcción y reconstrucción del desarrollo.** Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana. 2007.

GADAMER H. G. **Verdad y método I.** Trad. Agud Aparicio A. Salamanca: Ediciones Sígueme. 1999.

IGHINA, D. **La brasa bajo la ceniza.** Buenos Aires: Ciudad Nueva. 2012

IVERN, A. **Hacerlo posible**. Buenos Aires: SB. 2007.

LECHNER, N. Tres formas de coordinación social. **Revista de la CEPAL**. 61. 1997.

MATTALINI, M. **Promoción y protección de los derechos del niño en Lomas de Zamora (2005-2014)**. Tesis de maestría no publicada. Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, Universidad Nacional de Lanús.

MATTALINI, M. ¿Nueva normalidad o nueva configuración social? Analéctica. Arko Ediciones. Vol. 7. N° 43. Noviembre - Diciembre. 2020. Recuperado el 15 de julio de 2021, de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/251/2511843003/2511843003.pdf>

MATTALINI M. Hacia una epistemología de la justicia y la paz. Reflexiones a partir de la experiencia del Movimiento Nacional chicos del pueblo. LISYL. **Espistemologías decoloniales para la paz en el Sur-Global**. Venezuela: Universidad de Los Andes. 2020. Recuperado el 15 de julio de 2021, de: https://www.researchgate.net/publication/343859214_Epistemologias_decoloniales_para_la_paz_en_el_Sur-Global

MILLET K. M. **Política sexual**. México: Aguilar. 1975.

MORLACHETTI, A. **El Trabajo de los niños y adolescentes en la manufactura (Fines del Siglo XIX – Principios del Siglo XX)**. Buenos Aires: Escuela de Educadores. Pelota de Trapo. 2006.

NEIROTTI, N. **Educación e intersectorialidad en el espacio local. Análisis de dos casos en Perú y Chile**. Tesis doctoral sin publicar. FLACSO Argentina, Buenos Aires. 2011.

PAPA FRANCISCO. **Carta encíclica Laudato Si**, Buenos Aires, Agape Libros. 2015.

PAPA FRANCISCO. **Carta encíclica Fratelli tutti**, Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina. 2020.

SCANNONE J. C. **Religión y nuevo pensamiento**. Barcelona: Anthropos. 2005.

SPADARO A. SJ. Las huellas de un pastor. Una conversación con el Papa Francisco. Bergoglio J.M. Papa Francisco. **En tus ojos está mi palabra. Homilias y discursos de Buenos Aires (1999-2013)**. Madrid: Publicaciones Claretianas. 2017, pp. 24-25

SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niños-Niñas-Adolescentes y Derechos Vulnerados. **Algunas intervenciones tendientes a la restitución de los Derechos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires**: Informe preliminar confeccionado a partir del Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia - R.E.U.N.A. La Plata: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. 2010.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. **Síntesis Bonaerense**. Buenos Aires: Subsecretaría De Prensa Y Difusión De La Provincia De Buenos Aires. 1991.

ZIBECHI, R. **Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas**. Buenos Aires: lavaca editora. 2008.